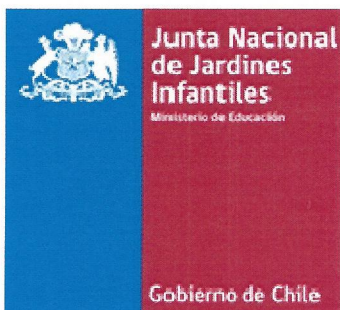




RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 499

MATERIA: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS JARDIN INFANTIL 10101052 CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.

PUERTO MONTT, 06 NOV 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.713 de Presupuesto Público 2014; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Manual de transferencia de capital desde JUNJI a las municipalidades, corporaciones municipales y entidades privadas sin fines de lucro, para la construcción, adecuación y habilitación de jardines infantiles; Resoluciones N° 015/026 del 04 de febrero de 2000 y N° 015/105 de 23 de mayo de 2014, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 13 de Septiembre de 2013, en la ciudad de Puerto Montt, la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, suscribieron un convenio de transferencia de fondos para la ampliación de un nivel medio para una capacidad de 32 párvulos, en Jardín Infantil "Pequeños Gigantes", código 10101052, ubicado en calle Balmaceda esquina 1 Oriente, Sector Alerce Sur, Comuna de Puerto Montt. Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 015/494 de fecha 01 de Octubre de 2013, de la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que, el monto contratado por la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt para la ejecución de obras asciende a la suma de \$ 93.124.965.-

4.- Que, la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, con fecha 27 de agosto de 2014, mediante formulario de presupuesto para aumentos, solicitó un aumento de obra, solicitud que fue aprobada por Dirección Nacional de la JUNJI, mediante Ordinario N° 015/3157 de fecha 13 de octubre de 2014, por la suma de \$ 1.767.969.- aumentándose así el costo estimado del proyecto a la suma de \$ 94.892.934.-

5.- Que en virtud de lo anterior, las partes con fecha 27 de Octubre de 2014, suscribieron una Modificación en el número cuarto del convenio anteriormente individualizado.

6.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, con fecha 27 de Octubre de 2014, respecto del Jardín Infantil "Pequeños Gigantes", código 10101052, ubicado en el Sector Alerce Sur de la Comuna de Puerto Montt, cuyo texto es el siguiente tenor:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

En la ciudad de Puerto Montt, a 27 de Octubre de 2014, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada para estos efectos por su Director Regional (TyP), don SERGIO URIBE SCHEFFER, Administrador Público, Cédula de Identidad N° 13.121.513-4, ambos domiciliados en calle Rengifo N° 830, comuna de Puerto Montt, Décima Región de Los Lagos, en adelante la "**JUNJI**", por una parte; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**, RUT N° 69.220.100-0, representada por su Alcalde don GERVOY PAREDES ROJAS, Cédula de Identidad N° 10.065.018-5, ambos domiciliados en calle San Felipe N° 80, comuna de Puerto Montt, Décima Región de los Lagos, en adelante también "la **MUNICIPALIDAD**", se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de Septiembre de 2013, en la ciudad de Puerto Montt, las mismas partes comparecientes suscribieron un convenio de transferencia de fondos para la ampliación de un nivel medio para una capacidad de 32 párvulos, en Jardín Infantil "Pequeños Gigantes", código 10101052, ubicado en calle Balmaceda esquina 1 Oriente, Sector Alerce Sur, Comuna de Puerto Montt. Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 015/494 de fecha 01 de Octubre de 2013, de la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Que el monto contratado por la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt para la ejecución de obras asciende a la suma de \$ 93.124.965.-

Que la Municipalidad de Puerto Montt, con fecha 27 de agosto de 2014 mediante formulario de presupuesto para aumentos, solicitó un aumento de obra, solicitud que fue aprobada por Dirección Nacional de JUNJI, mediante Ordinario N° 015/3157 de fecha 13 de octubre de 2014, por la suma de \$ 1.767.969.- aumentándose así el costo estimado del proyecto a la suma de \$ 94.892.934.-

PRIMERO: En virtud de lo anterior, las partes vienen en modificar el convenio singularizado precedentemente en el sentido de reemplazar su número cuarto por el siguiente:

“CUARTO: El costo estimado del proyecto asciende a la suma de \$ 94.892.934.-, que transferirá JUNJI a la Municipalidad.

En caso que el costo efectivo del proyecto sea inferior a su costo estimado, la JUNJI entregará por concepto de aporte el monto correspondiente al costo efectivo del mismo.

Cuando el costo efectivo del proyecto sea superior a su costo estimado, la Municipalidad asume la obligación de financiar el mayor costo. Si lo anterior no fuere posible de efectuar por parte de la Municipalidad en todo o en parte, ésta comunicará mediante oficio a JUNJI tal circunstancia debiendo las partes en el plazo de diez días corridos desde la recepción por parte de JUNJI de tal comunicación, acordar la forma de financiar la diferencia por sobre el costo estimado, pudiendo JUNJI al efecto, atendida las características del proyecto y a los montos involucrados, concurrir o no al financiamiento de dicho importe, conforme a su disponibilidad presupuestaria, hecho que comunicará mediante oficio a la Municipalidad. En el caso que se apruebe un aumento de fondos de la JUNJI a la Municipalidad, debe generarse la correspondiente modificación al presente convenio, la cual debe estar totalmente tramitada para que produzca sus efectos.

Si lo anterior no fuere posible, el proyecto no podrá ejecutarse y se le podrá poner término a este convenio por parte de la JUNJI, sin responsabilidad alguna para ésta.”

SEGUNDO: En todo lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras, suscrito con fecha 13 de Septiembre de 2013 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.

TERCERO: La personería de don SERGIO URIBE SCHEFFER, Director Regional (TyP), Región de Los Lagos, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI. Asimismo, la Resolución Exenta en la que consta el nombramiento del Director Regional (TyP), es la N° 015/105 de fecha 23 de mayo de 2014.

La personería de don GERVOY PAREDES ROJAS para actuar a nombre y en representación de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, la que consta en Decreto Exento N° 11.591, de fecha 6 de Diciembre de 2012, estableciéndose que desde esa fecha asumió como Alcalde de la Comuna de Puerto Montt.

CUARTO: Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la JUNJI y uno en poder de la MUNICIPALIDAD. Previa lectura, las partes ratifican y firman:"

2.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente modificación de convenio a la partida N° 09, capítulo 11, programa 01, subtítulo 33, ítem 03, asignación 005, transferencias de capital, a otras entidades públicas, municipalidades, glosa 07 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Sin perjuicio de ello, cuando existan saldos del capital convenido, que deban ejecutarse en los siguientes

ejercicios presupuestarios, ellos se imputarán al subtítulo e ítem referidos, en la medida que se consulten recursos para ello en el presupuesto respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL (TYP) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

mfh nmc
SUS/HOV/AFM/NMC/nmc

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Departamento de Contraloría Interna Terceros y Cobertura
- Oficina de Partes ✓